

## CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA – IU. DIGITAL.

La Institución Universitaria Digital de Antioquia, invita a los gremios con Personería Jurídica a participar de la convocatoria a través de la cual se elegirá el representante del sector productivo ante el Consejo Directivo de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, la cual está amparada bajo el Acuerdo Directivo No. 087 de 2021 correspondiente al Estatuto General y el Acuerdo Directivo No. 2024087 del 09 de agosto de 2024, *“Por medio del cual se determina el Procedimiento para la elección del Representante del Sector Productivo ante el Consejo Directivo de la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital*

En este sentido, quien aspire a participar en esta convocatoria, deberá tener en cuenta los siguientes lineamientos que emanan de las normas anteriormente mencionadas:

### CALIDADES

Para ser elegido Representante del Sector Productivo ante el Consejo Directivo de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, el Acuerdo Directivo No. 087 de 2021, en el artículo 9, literal e), establece las calidades, así:

*e) El representante del Sector Productivo deberá tener título profesional y por lo menos cinco (5) años de experiencia en el ejercicio profesional. Deberá ser elegido por el Consejo Directivo de terna que presenten los respectivos gremios de producción, siempre y cuando estos gremios cuenten con personería jurídica. No haber tenido durante un año antes a la fecha de elección, ni tener durante el período de representación, vínculo laboral o contratos celebrados con la institución, y no haber sido sancionado disciplinariamente con multa, suspensión o destitución dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de su elección.*

### INSCRIPCIÓN

Los gremios de producción que cuenten con personería jurídica vigente podrán postular terna ante la Secretaría General, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de la publicación de la convocatoria en la página web institucional. Esta deberá realizarse únicamente de manera presencial en el nodo subregional Valle de Aburrá, ubicado en la carrera 55 # 42-90, Centro Cívico de Antioquia, Plaza de la Libertad, PH, con radicación en la ventanilla única de 7:30 a.m.

a 11:45 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m, adjuntando toda la información contenida en el ítem REQUISITOS.

## REQUISITOS

De acuerdo con el artículo 4, del Acuerdo Directivo No. 2024087 de 2024, los requisitos para aspirar a ser elegido Representante del Sector Productivo ante el Consejo Directivo son:

- I. **Solicitud de inscripción:** Deberá contener los nombres y apellidos completos del aspirante, el documento de identidad, correo electrónico, número de contacto y la autorización para la consulta y descarga de antecedentes. (Formato adjunto en la convocatoria).
- II. **Hoja de vida del aspirante:** Con los soportes debidos que acrediten las calidades solicitadas en el literal e) del artículo 9 del Acuerdo Directivo No. 087 de 2021 (En formato del Departamento Administrativo de la Función Pública).
- III. **Título profesional:** De acuerdo con lo establecido en el literal e, del artículo 9 del Acuerdo 087 de 2021.
- IV. **Certificados de experiencia:** Donde se certifique que cuenta con mínimo cinco (5) años de experiencia en el ejercicio profesional. Los certificados deberán estar de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015.
- V. **Fotocopia de cédula de ciudadanía**
- VI. **Formato de Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflicto de Intereses:** (Formato anexo).
- VII. **Foto:** Foto a color tipo documento del rostro del candidato, preferiblemente fondo blanco. (En USB y en formato pdf, jpg o png).
- VIII. **Registro de Deudores Alimentarios Morosos. -REDAM-.**
- IX. **Certificado de Cámara y Comercio:** Donde se evidencie la personería jurídica vigente del respectivo gremio de producción que presenta los aspirantes integrantes de la terna.

**PARÁGRAFO 1:** La entidad verificará que los aspirantes no hayan tenido durante un año antes a la fecha de elección, ni tener durante el período de representación, vínculo laboral o contratos celebrados con la institución.

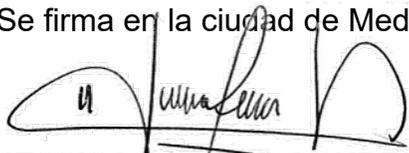
**PARÁGRAFO 2:** Al momento de la inscripción, se deberán adjuntar debidamente diligenciados los formatos anexos en la convocatoria.

**PARÁGRAFO 3:** Los documentos antes relacionados, una vez radicados, no son subsanables y, se rechazará de plano toda postulación con documentación o soportes incompletos.

### CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria y Publicación, en la página web <a href="http://www.iudigital.edu.co">www.iudigital.edu.co</a> .	12 de agosto de 2024.
Postulación de ternas ante la Secretaría General, a través del correo electrónico <a href="mailto:secretariageneral@iudigital.edu.co">secretariageneral@iudigital.edu.co</a> .	Desde el 13 al 27 de agosto de 2024.
Publicación de lista de ternas que cumplen requisitos y calidades.	28 y 29 de agosto de 2024.
Reclamaciones a la publicación de listas de ternas que cumplen requisitos y calidades.	Desde el 30 de agosto hasta el 03 de septiembre de 2024
Respuesta a reclamaciones.	04 y 05 de septiembre de 2024
Selección de la terna y envío al Consejo Directivo.	10 de septiembre de 2024
Votaciones y escrutinio	19 de septiembre de 2024

Se firma en la ciudad de Medellín a los 12 días del mes de agosto de 2024.



**JESSICA ANDREA AGUDELO VÉLEZ**  
Secretaria General